

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUERPO DE TELEGRAFOS

• ESCALAFON general del personal de Vigilancia y Servicio, con arreglo al Real decreto de 18 de Marzo de 1919

(Continuación de la GACETA número 217)•

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
384	D. Pedro Alonso y López.....	6 Diciembre 1862.....	17 Junio 1908.....	
385	Saturnino Llorente y Martínez.....	29 Noviembre 1865.....	18 Junio 1908.....	
386	Aquilino Gutiérrez y Jiménez.....	4 Enero 1866.....	18 Junio 1908.....	
387	Joaquín Dalmao y Mazana.....	17 Noviembre 1872.....	19 Junio 1908.....	
388	Constantino Calavia y Gracia.....	11 Abril 1872.....	19 Junio 1908.....	
389	Ramón Cuadrat y Sardá.....	30 Mayo 1874.....	20 Junio 1908.....	
390	Tomás Horta y Vera.....	20 Enero 1870.....	20 Junio 1908.....	
391	León de Zúñiga y Díaz.....	11 Abril 1874.....	23 Junio 1908.....	
392	Paulino Lluellas y Barrera.....	8 Mayo 1870.....	24 Junio 1908.....	
393	Pablo Parejo y Díaz.....	17 Abril 1873.....	24 Junio 1908.....	
394	Juan Cortés y Tejada.....	24 Septiembre 1873.....	24 Junio 1908.....	
395	Victoriano Mira y Romero.....	29 Abril 1872.....	25 Junio 1908.....	
396	Francisco Allau y Medel.....	17 Diciembre 1873.....	4 Julio 1908.....	
397	Alvaro Zaldo y Echevarría.....	19 Febrero 1877.....	7 Julio 1908.....	
398	Julián Cano y López.....	27 Junio 1871.....	14 Julio 1908.....	
399	José Zafra y Saceda.....	19 Marzo 1883.....	15 Julio 1908.....	
400	Juan Romero Cortés.....	30 Mayo 1875.....	19 Julio 1908.....	
401	Luis Plaza y Escudero.....	21 Junio 1870.....	20 Julio 1908.....	
402	Giner Gómez y Gómez.....	23 Marzo 1875.....	23 Julio 1908.....	
403	Gregorio Aceña y González.....	12 Marzo 1873.....	23 Julio 1908.....	
404	José Zazo y Suárez.....	3 Abril 1875.....	25 Julio 1908.....	
405	Agustín Azores y Blázquez.....	26 Octubre 1873.....	25 Julio 1908.....	
406	Juan Montes y Fernández.....	9 Agosto 1875.....	25 Julio 1908.....	
407	Sebastián López y Caballero.....	20 Enero 1875.....	26 Julio 1908.....	
408	José Rey e Iglesias.....	20 Junio 1875.....	27 Julio 1908.....	
409	Raimundo Iglesias y López.....	15 Marzo 1873.....	27 Julio 1908.....	
410	Francisco Alderete y Pernias.....	8 Septiembre 1872.....	27 Julio 1908.....	
411	Sotero Marcos y López.....	9 Noviembre 1869.....	27 Julio 1908.....	
412	Juan B. Mestre y Ripoll.....	8 Junio 1863.....	29 Julio 1908.....	
413	Basilio Moreno y Valero.....	14 Junio 1869.....	19 Agosto 1908.....	
414	Juan J. Valpuesta y Herrera.....	9 Mayo 1875.....	1 Septiembre 1908.....	
415	Rias Vivas y Bonel.....	26 Mayo 1870.....	7 Septiembre 1908.....	
416	Pablo Beltrán y Castelló.....	15 Enero 1876.....	12 Septiembre 1908.....	
417	José Jiménez y Juzgado.....	19 Noviembre 1875.....	17 Septiembre 1908.....	
418	Manuel Jiménez y Porro.....	27 Febrero 1882.....	13 Octubre 1908.....	
419	Francisco Guerrero y Alvarez.....	29 Diciembre 1874.....	16 Octubre 1908.....	
420	Alejandro Jiménez y Crespo.....	25 Febrero 1876.....	24 Octubre 1908.....	
421	Andrés Benítez y Aguilera.....	11 Febrero 1883.....	27 Octubre 1908.....	
422	Mariano Gavín y Sopena.....	10 Julio 1879.....	22 Noviembre 1908.....	
423	Mariano González y Martín.....	7 Septiembre 1879.....	11 Diciembre 1908.....	
424	José Rubio y Palomino.....	12 Marzo 1876.....	11 Diciembre 1908.....	
425	Sotero Fernández y Núñez.....	22 Abril 1873.....	1 Enero 1909.....	
426	Francisco Tercero y Baraga.....	24 Julio 1875.....	25 Enero 1909.....	
427	Ignacio Preafeta.....	17 Diciembre 1861.....	19 Febrero 1909.....	
428	Enrique Macías y Gómez.....	23 Septiembre 1876.....	27 Febrero 1909.....	
429	Andrés Corsino y Bianco.....	5 Febrero 1858.....	1 Marzo 1909.....	
430	Pedro Guirao y Asensio.....	8 Junio 1874.....	10 Marzo 1909.....	
431	León Jiménez y Castilla.....	20 Febrero 1878.....	19 Marzo 1909.....	
432	Isidro Blázquez y Calderón.....	10 Marzo 1867.....	13 Abril 1909.....	
433	Serafín Rodríguez y Fivildanos.....	21 Abril 1881.....	15 Abril 1909.....	
434	Jesús Díaz y Rivero.....	13 Noviembre 1873.....	16 Junio 1909.....	
435	Vicente González y Martínez.....	22 Julio 1880.....	29 Junio 1909.....	
436	Francisco Pajares y Caño.....	7 Junio 1876.....	5 Julio 1909.....	
437	Fernando Arcaez y Arrizabalua.....	29 Mayo 1874.....	6 Julio 1909.....	
438	Victor González y Durander.....	20 Julio 1882.....	9 Julio 1909.....	
439	José Díaz y Mateos.....	26 Noviembre 1875.....	9 Julio 1909.....	
440	Carlos Bonet y Benedicto.....	11 Mayo 1870.....	11 Julio 1909.....	
441	Emeterio Echeverri y Zuazu.....	3 Marzo 1879.....	11 Julio 1909.....	
442	Fabian Martín y Carín.....	21 Febrero 1867.....	16 Julio 1909.....	
443	Pedro Barricón y Gutiérrez.....	30 Abril 1875.....	21 Julio 1909.....	
444	Modesto Trujillano y Sánchez.....	1 Noviembre 1882.....	1 Agosto 1909.....	
445	Matías Caracena y Guilarro.....	3 Abril 1882.....	1 Agosto 1909.....	

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
446	D. Domingo Molina y Hecacha.....	12 Mayo 1866.....	9 Agosto 1909.....	
447	Pedro J. Cano y Aranda.....	1 Agosto 1860.....	19 Agosto 1909.....	
448	Jesús Sáez y Puerta.....	8 Julio 1876.....	1 Septiembre 1909....	
449	Fermin García y Lafuente.....	7 Julio 1862.....	7 Septiembre 1909....	
450	Ignacio Miret y Solé.....	25 Noviembre 1883.....	12 Septiembre 1909....	
451	Gregorio Grediaga y Alacén.....	28 Noviembre 1877.....	1 Octubre 1909.....	
452	Marcelo Reyes y Torres.....	14 Junio 1872.....	1 Octubre 1909.....	
453	Ramón Sola y Espino.....	27 Septiembre 1879.....	26 Octubre 1909.....	
454	Pedro Rodríguez y Rodríguez.....	12 Noviembre 1873.....	26 Octubre 1909.....	
455	Luciano Pedroviejo y Pérez.....	8 Enero 1877.....	1 Noviembre 1909.....	
456	Marcelono Bosque y Hernández.....	6 Abril 1879.....	1 Noviembre 1909.....	
457	Domingo Orive y López.....	11 Mayo 1877.....	4 Noviembre 1909.....	
458	José Ramos y Cantino.....	30 Diciembre 1870.....	21 Noviembre 1909.....	
459	Manuel Porteiro y Fernández.....	15 Septiembre 1882.....	26 Noviembre 1909.....	
460	Pedro Rivero Gil de Gómez.....	9 Noviembre 1877.....	1 Diciembre 1909.....	
461	Perfecto Giner y Esteban.....	24 Abril 1873.....	18 Diciembre 1909.....	
462	Luis F. Pedrás y Martín.....	4 Octubre 1871.....	18 Diciembre 1909.....	
463	Andrés Martínez y Albazete.....	30 Noviembre 1883.....	16 Enero 1910.....	
464	Francisco Ródenas y Torres.....	26 Septiembre 1887.....	21 Febrero 1910.....	
465	Luis Bergado y García.....	19 Agosto 1875.....	24 Febrero 1910.....	
466	Eloy Miguel y Verdú.....	1 Diciembre 1875.....	28 Febrero 1910.....	
467	Marceliano García y Alonso.....	18 Junio 1874.....	1 Marzo 1910.....	
468	Luis Pascual y Sendin.....	1 Abril 1879.....	3 Marzo 1910.....	
469	Francisco González y Gil.....	22 Diciembre 1877.....	8 Marzo 1910.....	
470	Miguel Suárez y Díez.....	12 Enero 1879.....	14 Marzo 1910.....	
471	Juan Gutiérrez y Díaz.....	31 Diciembre 1870.....	22 Marzo 1910.....	
472	Andrés Sánchez y Abadía.....	29 Noviembre 1878.....	22 Abril 1910.....	
473	Salvador Sosa y Duque.....	16 Febrero 1880.....	25 Abril 1910.....	
474	Antonio Mesqueda y Columbas.....	6 Septiembre 1879.....	1 Mayo 1910.....	
475	Cirilo González y Gil.....	28 Octubre 1883.....	12 Mayo 1910.....	
476	José Jiménez y Miraval.....	25 Diciembre 1881.....	1 Junio 1910.....	
477	Miguel Serena y Portolés.....	7 Abril 1879.....	3 Junio 1910.....	
478	Pedro Morales y Borao.....	13 Mayo 1888.....	4 Junio 1910.....	
479	Marcelino del Oso y Gil.....	26 Abril 1882.....	9 Junio 1910.....	
480	Miguel Guardia y Jiménez.....	13 Febrero 1880.....	9 Junio 1910.....	
481	Paulino Allueva y Cebrán.....	28 Marzo 1878.....	18 Junio 1910.....	
482	Raimundo Bartolomé y Teixeira.....	5 Agosto 1882.....	18 Junio 1910.....	
483	Modesto Villalva y Sisas.....	15 Junio 1879.....	21 Junio 1910.....	
484	José Paeño y Polo.....	19 Diciembre 1884.....	25 Junio 1910.....	
485	Fructuoso Miguel y Sevilla.....	21 Enero 1875.....	26 Junio 1910.....	
486	José Añafos y Sierra.....	18 Febrero 1877.....	28 Junio 1910.....	
487	Lorenzo Culubret y Dalmau.....	10 Septiembre 1875.....	1 Julio 1910.....	
488	Manuel García Arguedas.....	9 Febrero 1884.....	2 Julio 1910.....	
489	Juan Alvarez y López.....	25 Diciembre 1881.....	4 Julio 1910.....	
490	Buenaventura S. Emeterio Expósito.....	2 Junio 1874.....	4 Julio 1910.....	
491	Agustín Monjo y Saura.....	11 Enero 1860.....	7 Julio 1910.....	
492	Tomás Abasolo y Ortuza.....	20 Diciembre 1878.....	8 Julio 1910.....	
493	Ricardo Falco y Quiles.....	3 Julio 1896.....	8 Julio 1910.....	
494	Francisco Azares y Añafos.....	15 Mayo 1874.....	9 Julio 1910.....	
495	Isidro Astorga y Martín.....	14 Mayo 1887.....	24 Julio 1910.....	
496	Joaquín Gil y Carranza.....	8 Noviembre 1876.....	27 Julio 1910.....	
497	Enrique López y Neira.....	2 Diciembre 1883.....	1 Agosto 1910.....	
498	César López y Santos.....	12 Noviembre 1877.....	1 Agosto 1910.....	
499	Marcelino López y Peralta.....	14 Agosto 1884.....	1 Agosto 1910.....	
500	Mariano Monteagudo.....	25 Marzo 1873.....	3 Agosto 1910.....	
501	Felipe Maestre y Oliva.....	6 Noviembre 1877.....	7 Agosto 1910.....	
502	José Oliveira y Panadero.....	1 Diciembre 1877.....	11 Agosto 1910.....	
503	Abelardo Saco y Gallego.....	13 Marzo 1887.....	18 Agosto 1910.....	
504	José González y Padilla.....	19 Marzo 1881.....	22 Agosto 1910.....	
505	José Ester y Latre.....	28 Noviembre 1876.....	23 Agosto 1910.....	
506	Angel Esteban y Sánchez.....	6 Septiembre 1875.....	26 Agosto 1910.....	
507	Cándido Rodríguez y Castro.....	15 Enero 1885.....	1 Septiembre 1910.....	
508	Gerardo Serrano y González.....	3 Octubre 1878.....	22 Septiembre 1910.....	
509	José Sánchez y Taraglio.....	16 Febrero 1868.....	24 Septiembre 1910.....	
510	Bernardo Márquez y Cebrán.....	26 Abril 1879.....	24 Octubre 1910.....	
511	Alfonso Ortuño y Cavas.....	6 Enero 1877.....	27 Octubre 1910.....	
512	Luis Rasillo y Blázquez.....	25 Agosto 1886.....	7 Noviembre 1910.....	
513	José R. P. Montalvo y Morello.....	5 Mayo 1881.....	7 Noviembre 1910.....	
514	Jesús Carbó y Gracia.....	22 Junio 1869.....	24 Noviembre 1910.....	
515	Ineso Lumbleras y Fernández.....	29 Abril 1885.....	24 Noviembre 1910.....	
516	Laureano García y Cepeda.....	2 Julio 1877.....	24 Enero 1911.....	
517	Pfo Vivar y Navas.....	5 Mayo 1877.....	4 Febrero 1911.....	
518	Pablo Rodríguez y Rodrigo.....	30 Junio 1879.....	4 Febrero 1911.....	
519	Faustino Sagarín y Bustos.....	15 Febrero 1862.....	4 Febrero 1911.....	
520	Domingo Assensio y Assensio.....	22 Enero 1878.....	3 Febrero 1911.....	
521	Antonio Martín y Asteara.....	13 Mayo 1862.....	5 Febrero 1911.....	
522	Francisco Martínez y Cortés.....	3 Marzo 1875.....	5 Febrero 1911.....	

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
523	D. Servando Orive y López.....	22 Octubre 1882.....	6 Febrero 1911.....	
524	Joaquín Cañete y Garzarán.....	17 Febrero 1861.....	6 Febrero 1911.....	
525	Luciano Macías y Barrio.....	6 Octubre 1878.....	6 Febrero 1911.....	
526	Faustino Espiga y Núñez.....	15 Diciembre 1879.....	7 Febrero 1911.....	
527	Ulpiano Jaén y Arjona.....	3 Abril 1881.....	7 Febrero 1911.....	
528	Julián Sánchez y Sola.....	27 Febrero 1878.....	7 Febrero 1911.....	
529	Domingo Piñeiro y Cresente.....	21 Julio 1878.....	7 Febrero 1911.....	
530	Ventura Silván y Fernández.....	8 Septiembre 1870.....	7 Febrero 1911.....	
531	Ricardo Gutiérrez y Boticario.....	3 Abril 1878.....	7 Febrero 1911.....	
532	Ricardo Serna y López.....	9 Junio 1875.....	8 Febrero 1911.....	
533	Juan Cruz y Velando.....	29 Agosto 1874.....	8 Febrero 1911.....	
534	Marcelino P. Luna y Rodríguez.....	26 Abril 1882.....	8 Febrero 1911.....	
535	Siméon Núñez y Gil.....	24 Marzo 1877.....	9 Febrero 1911.....	
536	Alfredo Gómez y Jiménez.....	5 Octubre 1871.....	9 Febrero 1911.....	
537	Juan Clavijo y Arcas.....	6 Febrero 1879.....	9 Febrero 1911.....	
538	Esteban Zarría y Guzmán.....	23 Abril 1877.....	10 Febrero 1911.....	
539	Ángel Gómez y Parra.....	28 Agosto 1862.....	10 Febrero 1911.....	
540	Daniel Maestro y Lorenzo.....	11 Diciembre 1886.....	11 Febrero 1911.....	
541	Pedro Domingo y Martín.....	15 Mayo 1874.....	11 Febrero 1911.....	
542	Ignacio Serra y Ange.....	23 Junio 1884.....	11 Febrero 1911.....	
543	José Sanz y Bernuez.....	13 Abril 1877.....	12 Febrero 1911.....	
544	Nicolás Rosell y Saura.....	31 Enero 1868.....	13 Febrero 1911.....	
545	Eleuterio Linares y Sabater.....	7 Septiembre 1876.....	13 Febrero 1911.....	
546	Joaquín Miralles y Buchall.....	2 Mayo 1879.....	14 Febrero 1911.....	
547	Eliseo García y Figueras.....	12 Agosto 1883.....	14 Febrero 1911.....	
548	Antonio Correa y Rodríguez.....	8 Octubre 1877.....	14 Febrero 1911.....	
549	Alberto Fernández y García.....	8 Abril 1877.....	16 Febrero 1911.....	
550	Gregorio Santos y López.....	24 Diciembre 1888.....	16 Febrero 1911.....	
551	Florentino Moreno y Muñoz.....	14 Marzo 1887.....	17 Febrero 1911.....	
552	Rafael Viñes y Antó.....	19 Abril 1876.....	17 Febrero 1911.....	
553	Juan de la Puente Ciruelos.....	29 Agosto 1886.....	17 Febrero 1911.....	
554	José Ramos y Martínez.....	19 Marzo 1879.....	17 Febrero 1911.....	
555	Baldomero Ibáñez y Márquez.....	17 Noviembre 1876.....	18 Febrero 1911.....	
556	Celestino Franco y Pérez.....	6 Abril 1878.....	18 Febrero 1911.....	
557	Paulino García Plaza y Morcillo.....	22 Junio 1877.....	19 Febrero 1911.....	
558	Fernando García y Juez.....	19 Agosto 1881.....	20 Febrero 1911.....	
559	Pablo Enebral y Vacahona.....	28 Junio 1879.....	20 Febrero 1911.....	
560	Ciriaco Iraizos y Cía.....	8 Agosto 1860.....	20 Febrero 1911.....	
561	Bonifacio Pérez y Reinoso.....	24 Agosto 1875.....	20 Febrero 1911.....	
562	Tomás del Burgo de la Osa.....	18 Septiembre 1886.....	21 Febrero 1911.....	
563	Cándido Delgado y Huiles.....	2 Febrero 1881.....	23 Febrero 1911.....	
564	Daniel Ramos y Fajardo.....	21 Julio 1876.....	23 Febrero 1911.....	
565	Antonio Rodas y Sabi.....	9 Agosto 1880.....	24 Febrero 1911.....	
566	Domingo Pombo y Núñez.....	23 Marzo 1857.....	25 Febrero 1911.....	
567	Ángel Martín y Díez.....	1 Octubre 1881.....	26 Febrero 1911.....	
568	Emilio Hernández y Hernández.....	5 Abril 1873.....	28 Febrero 1911.....	
569	Juan Gamir y Martín.....	22 Diciembre 1878.....	1 Marzo 1911.....	
570	Antonio Martínez y Viejo.....	4 Mayo 1884.....	1 Marzo 1911.....	
571	Fortunato Bañilo y Conde.....	24 Agosto 1887.....	3 Marzo 1911.....	
572	José Calvo y Rodríguez.....	12 Febrero 1881.....	6 Marzo 1911.....	
573	Fermin Sánchez y García.....	11 Octubre 1888.....	7 Marzo 1911.....	
574	Juan de Dios Teva Valderrama.....	28 Noviembre 1888.....	7 Marzo 1911.....	
575	Alejo Robles y Cepeda.....	28 Junio 1880.....	10 Marzo 1911.....	
576	Jacinto Domingo y Rodríguez.....	3 Julio 1879.....	19 Marzo 1911.....	
577	Antonio Martínez Gil.....	23 Abril 1879.....	23 Marzo 1911.....	
578	Manuel Canto y López.....	22 Diciembre 1876.....	28 Marzo 1911.....	
579	Demetrio Ramos y Fous.....	28 Febrero 1881.....	28 Marzo 1911.....	
580	Juan Villar y Fernández.....	26 Marzo 1884.....	1 Abril 1911.....	
581	Victor Hernández y Recuero.....	10 Marzo 1883.....	1 Abril 1911.....	
582	Enrique Bermúdez y Bermúdez.....	15 Julio 1888.....	6 Abril 1911.....	
583	Jeremías Hernández Gutiérrez.....	14 Septiembre 1885.....	11 Abril 1911.....	
584	Manuel Ruiz Ballesteros.....	24 Enero 1876.....	18 Abril 1911.....	
585	Ignacio Beltrán y Aldea.....	28 Abril 1879.....	18 Abril 1911.....	
586	Fidel Criado y Miguel.....	30 Diciembre 1877.....	20 Abril 1911.....	
587	Serafín Gargya y Cubino.....	25 Diciembre 1876.....	20 Abril 1911.....	
588	Juan Perdomo Santa Ana.....	22 Julio 1877.....	22 Abril 1911.....	
589	Rafael Contreras y Guerrero.....	22 Abril 1881.....	25 Abril 1911.....	
590	Antonio González y Macía.....	30 Noviembre 1882.....	24 Abril 1911.....	
591	Ángel Rois y González.....	2 Agosto 1877.....	1 Mayo 1911.....	
592	Jesús Calderón y Gutiérrez.....	20 Junio 1879.....	1 Mayo 1911.....	
593	Jaime Abel y Vila.....	21 Marzo 1880.....	9 Mayo 1911.....	
594	Francisco Romo y Marín.....	25 Julio 1882.....	10 Mayo 1911.....	
595	Pedro Balazuer y Zavaleta.....	19 Mayo 1877.....	12 Mayo 1911.....	
596	Francisco Abrante y Liria.....	20 Julio 1885.....	30 Junio 1911.....	
597	Salvador Conde y Gallardo.....	6 Agosto 1880.....	23 Junio 1911.....	
598	Mariano Cañardo y López.....	3 Noviembre 1886.....	28 Junio 1911.....	
599	Juan M. Moreno Fernández.....	1 Marzo 1882.....	6 Julio 1911.....	

Número de Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
600	D. Andrés Gallego y García.....	19 Diciembre 1882.....	13 Julio 1911.....	
601	Ramón Hernández y Bullón.....	27 Octubre 1885.....	27 Julio 1911.....	
602	Miguel Gornals y Garí.....	31 Julio 1876.....	29 Julio 1911.....	
603	José Sánchez y Cardoso.....	7 Agosto 1885.....	14 Agosto 1911.....	
604	Angel Esteban Machuca.....	12 Noviembre 1871.....	20 Septiembre 1911.....	
605	Angel Izuel y Pons.....	8 Diciembre 1839.....	29 Septiembre 1911.....	
606	Antonio Dapena y Hereder.....	6 Mayo 1885.....	1 Octubre 1911.....	
607	Juan Miguel y Sánchez.....	13 Junio 1883.....	15 Octubre 1911.....	
608	Feliciano Sanahuja Forcadell.....	25 Septiembre 1881.....	12 Octubre 1911.....	
609	Francisco Millares y Peira.....	31 Agosto 1875.....	30 Octubre 1911.....	
610	Mariano Sanz y Bernues.....	12 Noviembre 1883.....	1 Noviembre 1911.....	
611	Emilio Llorca y Camo.....	12 Noviembre 1886.....	1 Noviembre 1911.....	
612	Ramón Estivell y Miró.....	5 Julio 1894.....	1 Noviembre 1911.....	
613	Manuel Campesino Rodríguez.....	4 Marzo 1878.....	1 Noviembre 1911.....	
614	Florentino Castro Rodríguez.....	3 Octubre 1872.....	7 Noviembre 1911.....	
615	Eliseo Amor y Rfo.....	21 Marzo 1872.....	14 Noviembre 1911.....	
616	Mateo Rapún y Caveró.....	21 Septiembre 1884.....	23 Noviembre 1911.....	
617	Ginés Ortega y Lara.....	17 Septiembre 1865.....	2 Diciembre 1911.....	
618	Juan B. Esteve y Carrale.....	6 Septiembre 1886.....	3 Enero 1912.....	
619	Nicolás Narrallaga Altube.....	9 Septiembre 1886.....	16 Enero 1912.....	
620	Santiago Mora y Agudó.....	13 Agosto 1886.....	24 Enero 1912.....	
621	Dario Gallego y Dorado.....	25 Octubre 1878.....	22 Febrero 1912.....	
622	Esteban García y Garcés.....	26 Enero 1885.....	12 Marzo 1912.....	
623	Luis Martínez Aragüe.....	12 Junio 1878.....	23 Marzo 1912.....	
624	Francisco Peña y Bancho.....	24 Julio 1881.....	1 Abril 1912.....	
625	José García y Fernández.....	5 Noviembre 1877.....	7 Abril 1912.....	
626	Pablo Lana y Macías.....	5 Diciembre 1886.....	11 Abril 1912.....	
627	Lucas García y Ortega.....	18 Octubre 1885.....	4 Mayo 1912.....	
628	Lamberto Cabezón y Picado.....	11 Abril 1883.....	7 Mayo 1912.....	
629	Francisco Martínez Herrero.....	10 Marzo 1882.....	29 Mayo 1912.....	
630	Nemesio Gómez y Gómez.....	20 Febrero 1879.....	10 Junio 1912.....	
631	Juan del Toro y Toboso.....	29 Abril 1876.....	21 Junio 1912.....	
632	Gregorio Salamanca y Soriano.....	24 Abril 1885.....	1 Julio 1912.....	
633	José Gorris y Gamir.....	27 Agosto 1893.....	1 Julio 1912.....	
634	Eusebio Etulain y Echevarria.....	26 Septiembre 1883.....	5 Julio 1912.....	
635	Justo Aparicio y García.....	21 Febrero 1883.....	6 Julio 1912.....	
636	Doroteo Marín y Llagüe.....	6 Febrero 1884.....	1 Agosto 1912.....	
637	Manuel Bará y Ara.....	16 Junio 1882.....	11 Agosto 1912.....	
M.	Benigno Arrendo y Aguerri.....	12 Febrero 1880.....	15 Agosto 1912.....	
638	José Rodríguez Pombar.....	3 Marzo 1884.....	19 Agosto 1912.....	
639	Manuel Yordi y Lorea.....	25 Marzo 1884.....	6 Septiembre 1912.....	
640	Arturo Figueras y Clotel.....	24 Mayo 1878.....	16 Septiembre 1912.....	
641	Kvaristo Fernández Piñeiro.....	24 Febrero 1873.....	11 Octubre 1912.....	
642	Rafael García Galmayo.....	5 Octubre 1879.....	14 Octubre 1912.....	
643	Eliseo Salva y Berqueret.....	9 Julio 1882.....	16 Noviembre 1912.....	
644	Gregorio Lobo Maderuelo.....	17 Noviembre 1883.....	1 Diciembre 1912.....	
645	Manuel Fernández Céspedes.....	28 Mayo 1883.....	19 Diciembre 1912.....	
646	Ignacio Caldevilla y Díez.....	13 Febrero 1878.....	1 Enero 1913.....	
647	Francisco Rodríguez y Sahara.....	15 Abril 1881.....	3 Enero 1913.....	
648	Atilano Díaz y Menéndez.....	5 Octubre 1877.....	22 Enero 1913.....	
M.	Gregorio Salmerón y Fernández.....	4 Diciembre 1879.....	29 Enero 1913.....	
649	Tesifón Zapata y Frías.....	5 Diciembre 1836.....	29 Enero 1913.....	
650	Andrés Calvo y Go.....	6 Mayo 1886.....	1 Febrero 1913.....	
M.	José Chico y Díaz.....	15 Mayo 1881.....	1 Febrero 1813.....	
651	Dimas García Sánchez.....	25 Marzo 1888.....	3 Febrero 1913.....	
652	Rafael Berlanga y Cañete.....	12 Enero 1888.....	7 Febrero 1913.....	
653	Juan Benítez y Aguilera.....	19 Julio 1878.....	13 Febrero 1913.....	
654	Gabriel Criado y Garrido.....	4 Septiembre 1879.....	22 Febrero 1913.....	
655	Eugenio García y Pascual.....	13 Julio 1885.....	1 Marzo 1913.....	
656	Francisco Redondo González.....	30 Diciembre 1886.....	1 Marzo 1913.....	
657	Manuel González y Padilla.....	15 Agosto 1886.....	12 Marzo 1913.....	
658	Mariano Rábago y Rodríguez.....	21 Diciembre 1886.....	20 Marzo 1913.....	
659	Faustino Trigo e Izquierdo.....	7 Octubre 1878.....	8 Abril 1913.....	
660	Francisco Cano y Latorre.....	15 Octubre 1878.....	17 Abril 1913.....	
661	Leandro García Fernández.....	29 Mayo 1887.....	24 Abril 1913.....	
662	José María Pérez y Guillén.....	15 Agosto 1887.....	28 Abril 1913.....	
663	Jesús Linacero y Gómez.....	26 Junio 1878.....	12 Mayo 1913.....	
664	Mauricio Pedraza y Moncalvillo.....	21 Septiembre 1875.....	21 Mayo 1913.....	
665	Rafael Gutiérrez Mostaza.....	10 Septiembre 1884.....	24 Mayo 1913.....	
666	Raimundo Gomerma Vilanova.....	26 Septiembre 1881.....	30 Mayo 1913.....	
667	Trinidad Fernández Fernández.....	20 Mayo 1883.....	15 Julio 1913.....	
668	Joaquín Sánchez Varela.....	17 Marzo 1888.....	1 Agosto 1913.....	
669	Eladio Bueno y Navarro.....	18 Febrero 1888.....	1 Agosto 1913.....	
670	Manuel Oloja Ontiveros.....	16 Marzo 1887.....	18 Agosto 1913.....	
671	Hipólito Ansolín y García.....	13 Agosto 1881.....	23 Agosto 1913.....	
672	Pedro Villat y Soler.....	22 Noviembre 1879.....	24 Agosto 1913.....	
673	Bias Martín Pascual.....	3 Febrero 1882.....	27 Agosto 1913.....	

Número de origen.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
674	D. Antonio Muñoz y Moreno.....	17 Enero 1882.....	31 Agosto 1913.....	
675	Jesús Pascual y Martínez.....	19 Marzo 1888.....	3 Septiembre 1913.....	
676	José Rodríguez y Fajardo.....	17 Agosto 1889.....	15 Septiembre 1913.....	
677	Gaspar Espasa y Cuañez.....	1 Febrero 1887.....	22 Septiembre 1913.....	
678	Hilario Chichón de la Fuente.....	17 Mayo 1889.....	23 Septiembre 1913.....	
679	Alonso Martín y Sánchez.....	14 Noviembre 1888.....	9 Octubre 1913.....	
680	Pablo Mateos y Parra.....	8 Agosto 1883.....	11 Octubre 1913.....	
681	Francisco Lázaro y Sáez.....	25 Octubre 1885.....	13 Octubre 1913.....	
682	José María Lis y Alonso.....	13 Abril 1886.....	15 Octubre 1913.....	
683	Tiburcio Alvarez y Martín.....	11 Agosto 1880.....	22 Octubre 1913.....	
684	Mariano M. Viscasillas Belío.....	18 Diciembre 1881.....	28 Octubre 1913.....	
685	Matías Alcalde y Mercado.....	13 Enero 1878.....	17 Noviembre 1913.....	
686	Bernardino Cabezuolo Palomeque.....	19 Agosto 1879.....	19 Noviembre 1913.....	
687	Julio Aceves y Pizarro.....	22 Mayo 1879.....	1 Diciembre 1913.....	
688	Juan Buenache y Brihuega.....	29 Agosto 1883.....	8 Diciembre 1913.....	
689	Juan B. Catalá y Bas.....	20 Enero 1886.....	13 Diciembre 1913.....	
690	Alonso Rodríguez y Soler.....	27 Febrero 1882.....	13 Diciembre 1913.....	
691	Alejo Trigo y Benito.....	17 Julio 1886.....	18 Diciembre 1913.....	
692	Francisco Reviejo y de Castro.....	16 Septiembre 1882.....	18 Diciembre 1913.....	
693	Santiago Coca y Benito.....	20 Noviembre 1880.....	22 Diciembre 1913.....	
694	Arsenio Gómez y Comisafía.....	14 Diciembre 1882.....	5 Enero 1913.....	
695	Pedro Reviejo y Méndez.....	13 Mayo 1881.....	17 Enero 1914.....	
696	Vicente Laserna y García.....	5 Abril 1886.....	1 Febrero 1914.....	
697	Domingo Bonilla y Alía.....	20 Diciembre 1879.....	2 Febrero 1914.....	
698	José Segarra y Claver.....	5 Mayo 1887.....	6 Febrero 1914.....	
699	Luis Hernán y Vicente.....	6 Mayo 1883.....	11 Febrero 1914.....	
700	Victoriano Benaposada y Cantalapedra.....	6 Marzo 1882.....	12 Febrero 1914.....	
701	Florentino Para y San José.....	16 Octubre 1883.....	15 Febrero 1914.....	
702	Ramón Expósito y Reyes.....	15 Septiembre 1887.....	19 Febrero 1914.....	
703	Mariano Majadas y Martín.....	5 Agosto 1879.....	4 Marzo 1914.....	
704	Francisco Jorge y Ajetes.....	4 Octubre 1888.....	27 Marzo 1914.....	
705	Patricio Crespo y Maganto.....	14 Marzo 1879.....	1 Mayo 1914.....	
706	Alfredo de Castro Rodríguez.....	27 Marzo 1887.....	11 Mayo 1914.....	
707	Juan D. Ballesteros Martínez.....	23 Junio 1882.....	13 Mayo 1914.....	
708	Cristóbal Ofía y Plaza.....	7 Septiembre 1882.....	15 Mayo 1914.....	
709	Francisco Llamas y Granados.....	30 Febrero 1886.....	20 Mayo 1914.....	
710	Francisco González Aguirre.....	3 Junio 1883.....	20 Mayo 1914.....	
711	Robustiano Sánchez y Valdés.....	6 Mayo 1882.....	23 Mayo 1914.....	
712	Teófilo Palomo y Velázquez.....	28 Febrero 1890.....	28 Mayo 1914.....	
713	Silvestre Berriz y Sala.....	19 Agosto 1880.....	1 Junio 1914.....	
714	Marcos Moreno y Soria.....	25 Abril 1884.....	4 Junio 1914.....	
715	Paulino González y López.....	22 Junio 1887.....	5 Junio 1914.....	
716	Tomás Gracia y Martín.....	23 Octubre 1888.....	16 Junio 1914.....	
717	Daniel M. Rapun y Caveró.....	21 Julio 1879.....	11 Julio 1914.....	
718	Celestino Farfés y Belés.....	6 Abril 1879.....	24 Julio 1914.....	
719	Juan Piñero y Fernández.....	12 Abril 1889.....	28 Julio 1914.....	
720	Tomás Muñoz y Montalvo.....	7 Marzo 1888.....	6 Agosto 1914.....	
721	Antonio Tapia y Piné.....	17 Febrero 1883.....	14 Agosto 1914.....	
722	Tomás Beloso y Barcala.....	23 Noviembre 1888.....	20 Agosto 1914.....	
723	Saturnino Sánchez y Vázquez.....	27 Septiembre 1888.....	25 Agosto 1914.....	
724	Ruperto Jiménez y Jiménez.....	27 Marzo 1889.....	10 Septiembre 1914.....	
725	José Tejedor e Ibañez.....	7 Febrero 1891.....	1 Octubre 1914.....	
726	Bonifacio Rojo y Ortega.....	7 Mayo, 1889.....	1 Octubre 1914.....	
727	Santos González y García.....	28 Noviembre 1881.....	1 Octubre 1914.....	
728	Luis Royloa y García.....	21 Junio 1892.....	1 Octubre 1914.....	
729	Bernardo Vélez y Villola.....	12 Septiembre 1884.....	1 Octubre 1914.....	
730	Cándido Parrón y Sánchez.....	25 Octubre 1864.....	5 Octubre 1914.....	
731	Celestino Fas y Segarra.....	19 Enero 1884.....	15 Octubre 1914.....	
732	Tedoro Sánchez y Alvarez.....	29 Octubre 1888.....	15 Octubre 1914.....	
733	Francisco Valiente y García.....	5 Diciembre 1889.....	16 Octubre 1914.....	
734	Mmanuel Ramos y Castro.....	6 Febrero 1878.....	16 Octubre 1914.....	
735	Canuto A. Martín y Rodríguez.....	19 Enero 1888.....	16 Octubre 1914.....	
736	Marcelino Hernández y Encinas.....	17 Julio 1889.....	17 Octubre 1914.....	
737	Urbano Fuentes y Priego.....	25 Mayo 1885.....	18 Octubre 1914.....	
738	Julian Lázaro y Galán.....	30 Junio 1889.....	18 Octubre 1914.....	
739	Julio Muñoz y Nava.....	12 Abril 1881.....	24 Octubre 1914.....	
740	Vicente Granero y Cuesta.....	5 Agosto 1883.....	9 Noviembre 1914.....	
741	Fausto Guerra y Bargueras.....	22 Septiembre 1887.....	17 Noviembre 1914.....	
742	Juan J. Granados y Capilla.....	2 Julio 1882.....	1 Diciembre 1914.....	
743	Ruperto Casas y Morales.....	27 Marzo 1889.....	1 Diciembre 1914.....	
744	Feliciano González y Fernández.....	6 Octubre 1887.....	15 Diciembre 1914.....	
745	Ildefonso Nández y Almiela.....	26 Mayo 1888.....	17 Diciembre 1914.....	
746	Julian García Moncebo.....	18 Octubre 1882.....	1 Enero 1915.....	
747	Tiburcio Retuerto y Jiménez.....	14 Abril 1888.....	14 Enero 1915.....	
748	Aneel Huerta y Puñtas.....	1 Octubre 1883.....	15 Enero 1915.....	
749	Jesús Lorente de los Ríos.....	12 Junio 1885.....	19 Febrero 1915.....	

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
750	Juan García Cacho	22 Marzo 1890	21 Febrero 1915	
751	Ambrosio Gago Rodríguez	16 Junio 1882	22 Febrero 1915	
752	Fausto Díaz y Pérez	7 Agosto 1890	25 Febrero 1915	
753	Ramón Gómez y Jiménez	31 Agosto 1888	26 Febrero 1915	
E.	Alejandro Torres y López	27 Marzo 1889	1 Marzo 1915	
754	Pldefonso Valiente y González	23 Enero 1890	1 Marzo 1915	
755	Vicente Oliver y Benedé	1 Septiembre 1882	4 Marzo 1915	
756	Juan Márquez y Guillén	23 Noviembre 1886	4 Marzo 1915	
757	Bartolomé Barriaco y Cerezo	3 Diciembre 1886	6 Marzo 1915	
758	Luis Jiménez y Castaño	21 Junio 1884	9 Marzo 1915	
759	Rafael Luque Serrano	11 Febrero 1884	13 Marzo 1915	
L.	Pascual Gallego y Pallarés	23 Agosto 1895	27 Marzo 1915	
760	Indalecio Garrido Iglesias	30 Abril 1882	18 Abril 1915	
761	Domingo Hernández y Jiménez	20 Diciembre 1888	21 Abril 1915	
762	Román Martín Herráiz	6 Octubre 1890	24 Abril 1915	
763	Jesús Sarmiento y Macías	25 Diciembre 1886	25 Abril 1915	
764	José González y Navarro	22 Abril 1888	26 Abril 1915	
765	Joaquín Fuster y Lanuza	22 Enero 1887	1 Mayo 1915	
766	Modesto Boticario y Cáceres	4 Noviembre 1889	1 Mayo 1915	
767	Angel Mata y García	1 Octubre 1888	4 Mayo 1915	
768	Aurelio Morán y Menéndez	14 Abril 1888	5 Mayo 1915	
769	Marcelino Arribas y Rodríguez	20 Abril 1893	11 Mayo 1915	
770	José Loreño y Romero	18 Marzo 1895	14 Mayo 1915	
771	Enrique Pérez y Álvarez	15 Julio 1886	18 Mayo 1915	
772	Esteban García y Blanco	26 Diciembre 1891	19 Mayo 1915	
773	Federico Carol y López	19 Julio 1889	20 Mayo 1915	
774	José A. Requena y Nieves	20 Agosto 1891	2 Junio 1915	
775	José Reboaso y Ayala	20 Diciembre 1885	17 Junio 1915	
776	Manuel Funes y Campo	1 Septiembre 1895	20 Junio 1915	
777	Rogelio Escudero y Blanco	26 Agosto 1887	14 Julio 1915	
778	Joaquín Olivares y Roda	28 Mayo 1890	21 Julio 1915	
779	Francisco García y García	27 Enero 1888	27 Julio 1915	
780	Pedro Bodas y Turnes	5 Noviembre 1885	7 Junio 1910	29 Julio 1916
781	Pldefonso Cuadrado y Pérez	28 Marzo 1892	1 Agosto 1915	
782	Manuel Sánchez-Balladares García	7 Enero 1890	6 Agosto 1915	
783	Doroteo Calvo Hernández	28 Marzo 1887	11 Agosto 1915	
784	Angel Ortega y García	1 Marzo 1886	24 Agosto 1915	
785	Simeón Nogueroles y Lloret	23 Julio 1886	24 Agosto 1915	
786	Marcelo del Salvador Gómez	9 Enero 1891	7 Septiembre 1915	
787	Manuel Gutiérrez y Galdes	21 Julio 1889	19 Septiembre 1915	
788	Domingo Darías y Negrín	2 Marzo 1889	16 Octubre 1915	
789	Escolástico Rosa y Romano	10 Febrero 1887	19 Octubre 1915	
790	Camilo Rodríguez y Santiago	6 Febrero 1890	22 Octubre 1915	
791	Juan Barer y Panadero	30 Marzo 1889	29 Octubre 1915	
792	Clemente Rodríguez y Sánchez	4 Diciembre 1880	9 Noviembre 1915	
793	Pedro Lucue y Serrano	5 Julio 1886	15 Noviembre 1915	
794	Isidoro Pellejero Aristizábal	2 Enero 1878	25 Noviembre 1915	
795	Manuel Martínez Carrillo	12 Enero 1888	7 Diciembre 1915	
796	Fulencio Rodríguez de Ambrosio y Enriquez	16 Enero 1889	14 Diciembre 1915	
797	Victor Gómez Chasco y Fernández Silgado	28 Julio 1889	15 Diciembre 1915	
798	José Gabriel y Castellá	20 Noviembre 1892	17 Diciembre 1915	
799	Francisco Bosa y Monzón	4 Junio 1888	24 Diciembre 1915	
800	Mateo Gutiérrez y Jiménez	31 Enero 1886	25 Diciembre 1915	
801	Maffias Cob y Arenas	25 Febrero 1888	1 Enero 1916	
802	Manuel Rodea y García	4 Julio 1889	16 Enero 1916	
803	José Novellán y Peralta	16 Agosto 1889	19 Enero 1916	
804	José R. Cárdenas y Urbano	26 Enero 1886	20 Enero 1916	
805	Ramón Abadía y Huerto	2 Febrero 1889	1 Enero 1916	
806	José Estivil y Miró	28 Marzo 1888	8 Enero 1916	
807	Luis Alonso y Fernández	7 Julio 1896	16 Febrero 1916	
808	Antonio Bueno y Gómez	3 Septiembre 1887	17 Febrero 1916	
809	Dionisio Corredor y Díaz	4 Octubre 1886	26 Febrero 1916	
810	Cosme de la Huenta y Ciruelo	20 Septiembre 1891	25 Marzo 1916	
811	Luciano Ainsa y López	13 Diciembre 1890	18 Abril 1916	
812	Generoso Colmenero y Ramos	20 Diciembre 1890	9 Mayo 1916	
813	Francisco de P. García Moreno	3 Junio 1890	13 Mayo 1916	
814	Manuel Denis y Exposito	2 Abril 1890	20 Mayo 1916	
815	Benigno Franco y Rodríguez	12 Abril 1898	23 Mayo 1916	
816	Roy María y Córdoba	26 Mayo 1887	27 Mayo 1916	
817	Andrés García Romero	21 Septiembre 1881	1 Junio 1916	
818	Pedro García Valverde	30 Abril 1889	7 Junio 1916	
819	Manuel Fernández Vicedo	10 Enero 1892	10 Junio 1916	
820	Pldefonso Pérez Luque	21 Febrero 1890	23 Junio 1916	
821	Isaac Navarro y Junquera	11 Abril 1890	10 Julio 1916	
822	Salvador Morcillo y Sánchez	4 Febrero 1887	15 Julio 1916	

Número de Orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
823	D. Antonio Cortijo y Martínez.....	13 Julio 1889.....	1 Agosto 1916.....	
824	Rufino Hurtado Martínez.....	16 Noviembre 1889.....	7 Agosto 1916.....	
825	Aquilino Martín y Domínguez.....	4 Enero 1888.....	14 Agosto 1916.....	
826	Damián de Goenaga Echevarría.....	27 Septiembre 1888.....	20 Agosto 1916.....	
827	Francisco Crespo y Timo.....	7 Septiembre 1891.....	6 Septiembre 1916.....	
828	Francisco Vilagran y Coll.....	9 Julio 1888.....	11 Septiembre 1916.....	
E.	José Calvo y Castillo.....	18 Marzo 1896.....	18 Septiembre 1916.....	
829	Gervasio Rupere Granada.....	7 Junio 1888.....	19 Septiembre 1916.....	
830	Jesús Velasco y Bravo.....	15 Octubre 1889.....	9 Octubre 1916.....	
831	Justo Gutiérrez y Sosa.....	14 Julio 1898.....	9 Octubre 1916.....	
832	Antonio Fernández Piñeiro.....	31 Mayo 1891.....	15 Octubre 1916.....	
833	Gabriel Cresto y Altero.....	2 Agosto 1885.....	23 Octubre 1916.....	
834	Enrique Alonso y Martínez.....	13 Junio 1889.....	1 Noviembre 1916.....	
835	Juan Izquierdo y González.....	11 Marzo 1895.....	5 Noviembre 1916.....	
836	Mariano Barrera y Marco.....	8 Diciembre 1891.....	24 Noviembre 1916.....	
837	Jaime Cortes y Giner.....	7 Enero 1891.....	1 Diciembre 1916.....	
838	Valentín Fernández y Suárez.....	22 Enero 1891.....	3 Diciembre 1916.....	
839	Manuel Parra Galindo.....	31 Diciembre 1894.....	8 Diciembre 1916.....	
840	Nemesio Eizaguirre Gavicagoscoa.....	19 Diciembre 1888.....	8 Enero 1917.....	
841	Pedro J. Nogueroles y Lloret.....	9 Junio 1890.....	17 Enero 1917.....	
842	Francisco Martín y Barco.....	2 Abril 1892.....	21 Enero 1917.....	
843	Vicente Fernández Puntas.....	3 Octubre 1891.....	22 Enero 1917.....	
E.	José López Andreu.....	25 Octubre 1897.....	1 Febrero 1917.....	
844	Eusebio Díaz y García.....	5 Marzo 1888.....	3 Febrero 1917.....	
845	José Cortés y Llorens.....	22 Diciembre 1890.....	7 Febrero 1917.....	
846	Pablo Corral y García.....	21 Octubre 1891.....	19 Febrero 1917.....	
847	Antonio Teruel y Gómez Maucilla.....	30 Agosto 1895.....	22 Febrero 1917.....	
848	Pablo Domínguez y Domínguez.....	19 Diciembre 1891.....	8 Marzo 1917.....	
849	Miguel Muntá y Solbes.....	7 Julio 1897.....	12 Marzo 1917.....	
850	Julián García y González.....	17 Febrero 1888.....	20 Marzo 1917.....	
851	José María Ariet y Claret.....	7 Enero 1890.....	23 Marzo 1917.....	
852	Severiano Martín y Vicente.....	8 Noviembre 1889.....	26 Marzo 1917.....	
853	Juan Bautista Castaño y Carrillo.....	14 Febrero 1888.....	26 Marzo 1917.....	
854	Manuel Roca Arjona.....	1 Mayo 1890.....	31 Marzo 1917.....	
855	Manuel Zecuiel y Fernández.....	16 Julio 1891.....	1 Abril 1917.....	
856	Restituto Monedero.....	9 Diciembre 1890.....	2 Abril 1917.....	
857	Eugenio Santamaría Romero.....	15 Noviembre 1889.....	3 Abril 1917.....	
858	Ignacio Muñis Landrove.....	26 Diciembre 1892.....	1 Mayo 1917.....	
859	Agustín Parejo y Rico.....	26 Abril 1891.....	4 Mayo 1917.....	
860	Anselmo Barrio y Tricas.....	13 Noviembre 1892.....	12 Mayo 1917.....	
861	Eloy Muñoz y Alonso.....	7 Diciembre 1887.....	14 Mayo 1917.....	
862	Blas Fernández Barredo.....	27 Octubre 1889.....	16 Mayo 1917.....	
863	Miguel Pablos y Pinto.....	29 Septiembre 1892.....	8 Junio 1917.....	
864	Sergio Sánchez y Ovide.....	7 Octubre 1890.....	9 Junio 1917.....	
865	Angel Benito y Peña.....	2 Octubre 1890.....	12 Junio 1917.....	
866	José Muñoz Lozano.....	25 Octubre 1887.....	15 Junio 1917.....	
867	Manuel Auban y Ginés.....	21 Marzo 1890.....	18 Junio 1917.....	
868	Lorenzo Salas Perales.....	5 Septiembre 1891.....	22 Junio 1917.....	
869	Miguel Llamas Grañado.....	5 Marzo 1891.....	28 Junio 1917.....	
870	Joaquín Palao y Abellán.....	20 Marzo 1884.....	1 Julio 1917.....	
871	Domingo Barco Arroyo.....	4 Agosto 1888.....	1 Julio 1917.....	
872	Mariano López Sánchez.....	14 Abril 1896.....	15 Julio 1917.....	
873	Pedro Gómez y Ponce.....	7 Diciembre 1889.....	2 Agosto 1917.....	
874	Rafael Rodríguez Bugarrín.....	30 Abril 1895.....	9 Agosto 1917.....	
875	Pedro Suárez y Rodríguez.....	19 Octubre 1891.....	14 Agosto 1917.....	
876	Pedro del Real del Pozo.....	19 Octubre 1891.....	14 Agosto 1917.....	
877	Luis Morales Valverde.....	11 Octubre 1887.....	2 Septiembre 1917.....	
878	Felipe Morcillo Martín.....	6 Junio 1886.....	8 Septiembre 1917.....	
879	José Ortega García.....	14 Enero 1891.....	15 Octubre 1917.....	
880	Francisco Sanvicente Mendiola.....	29 Enero 1893.....	1 Noviembre 1917.....	
881	Pedro Canet y Galmes.....	6 Octubre 1891.....	5 Noviembre 1917.....	
882	José Pérez Diz.....	22 Marzo 1898.....	7 Noviembre 1917.....	
883	Gerardo Presa de Vacas.....	26 Septiembre 1888.....	9 Noviembre 1917.....	
884	Joaquín Vidiana y Padilla.....	14 Septiembre 1891.....	26 Marzo 1917.....	17 Noviembre 1917.....
885	Julián Moreno Villa.....	28 Enero 1895.....	19 Noviembre 1917.....	
886	José Delgado Bujalance.....	19 Marzo 1883.....	1 Diciembre 1917.....	
887	José Pérez Mayor.....	26 Noviembre 1890.....	11 Diciembre 1917.....	
888	Juan Piñuela y Miguel.....	27 Diciembre 1890.....	17 Diciembre 1917.....	
889	Francisco Cayuela y Meca.....	12 Diciembre 1892.....	22 Diciembre 1917.....	
890	Victoriano Bandrés y Jiménez.....	5 Marzo 1891.....	1 Enero 1918.....	
891	Francisco de la Casa y Torre.....	9 Marzo 1898.....	2 Enero 1918.....	
892	Enlógio Eubieta y Bretos.....	13 Septiembre 1891.....	15 Enero 1918.....	
893	Pascual Hijos y Guallar.....	9 Mayo 1898.....	17 Enero 1918.....	
894	Pedro Rodríguez y Gil.....	5 Enero 1896.....	23 Enero 1918.....	
895	Julio Rodríguez y González.....	3 Noviembre 1891.....	25 Enero 1918.....	
896	Santiago Callán y Castán.....	25 Julio 1895.....	28 Enero 1918.....	
897	Pedro Carmona Ruel.....	17 Junio 1894.....	30 Enero 1918.....	

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA del nacimiento.	FECHA del ingreso.	FECHA del último empleo.
898	Desiderio Romero y Villagrana	31 Octubre 1891	1 Febrero 1918	
899	Antonio Fenero y Lloro	12 Mayo 1891	5 Febrero 1918	
900	Antonio Serrano Pérez	19 Marzo 1889	9 Febrero 1918	
901	Bartolomé Rayon Montoro	25 Agosto 1888	1 Abril 1918	
902	Justiniano Baños y Santos	12 Septiembre 1889	3 Abril 1918	
903	Tomás Gilolla y Carbó	30 Octubre 1899	4 Abril 1918	
904	Joaquín Medina Hernández	2 Diciembre 1895	10 Abril 1918	
905	Ignacio Rey y Cano	27 Octubre 1890	13 Abril 1918	
906	Joaquín Miguel y Serratia	2 Noviembre 1892	14 Abril 1918	
907	Lorenzo Zamora y Casasin	10 Agosto 1890	24 Abril 1918	
908	Gonzalo Bachero y Cobedo	10 Febrero 1891	26 Abril 1918	
909	Juan Granja y Macías	2 Febrero 1891	1 Mayo 1918	
910	Angel Fariñas y Suárez	8 Julio 1891	1 Mayo 1918	
911	Francisco Ameia y Querol	27 Septiembre 1894	7 Mayo 1918	
912	Severiano A. Arroyo y Blasco	8 Noviembre 1895	1 Junio 1918	
913	Antonio Blanco Romero	16 Marzo 1893	21 Junio 1918	
914	José Raposo y Ganeho	12 Octubre 1895	29 Junio 1918	
915	Bartolomé Mari y Serra	8 Febrero 1892	1 Julio 1918	
916	Gavino García Martín	19 Febrero 1897	1 Julio 1918	
917	Roberto Igualada Molina	21 Marzo 1899	4 Julio 1918	
918	Julián Alvir y Gutiérrez	19 Febrero 1899	5 Julio 1918	
919	Juan Ferrer y Serra	22 Julio 1889	8 Julio 1918	
920	Andrés Senra y Arjonil	17 Diciembre 1890	8 Julio 1918	
921	Eduardo Vareja y Lista	1 Abril 1891	8 Julio 1918	
922	Gabriel Botia y Cerezo	18 Septiembre 1892	8 Julio 1918	
923	Rafael Jiménez Molina	19 Mayo 1892	8 Julio 1918	
924	Angel Luque y Camacho	23 Abril 1893	8 Julio 1918	
925	Juan A. Hernández Serrano	5 Agosto 1888	10 Julio 1918	
926	Andrés Huidobro Iglesias	25 Octubre 1890	10 Julio 1918	
927	Juan Caballero Silva	26 Febrero 1892	10 Julio 1918	
928	Angel Sánchez Rodríguez	2 Agosto 1893	10 Julio 1918	
929	Rafael Esteban Biosca	10 Agosto 1891	11 Julio 1918	
930	José Cruda Suárez	24 Mayo 1894	11 Julio 1918	
931	Mannel Veira y Suárez	20 Diciembre 1891	12 Julio 1918	
932	Simón Díez Cifrado	16 Abril 1897	12 Julio 1918	
933	Gabriel Francé y Garay	1 Enero 1891	13 Julio 1918	
934	Juan de la C. Sánchez Tomasa	12 Junio 1891	13 Julio 1918	
935	Samuel Gorritz Soriano	31 Agosto 1891	13 Julio 1918	
936	Julio Galache Martín	13 Julio 1892	13 Julio 1918	
937	Modesto Alvarez Casrio	30 Diciembre 1888	14 Julio 1918	
938	Vicente Muñoz Jodra	24 Enero 1891	14 Julio 1918	
939	Constantino García Ceta	11 Marzo 1891	14 Julio 1918	
940	Abundio Martín y García	15 Diciembre 1894	14 Julio 1918	
941	Gerardo Alonso y Arenal	23 Abril 1889	15 Julio 1918	
942	José Jiménez León	19 Mayo 1891	15 Julio 1918	
943	Valentín Aguado de Frutos	14 Febrero 1892	15 Julio 1918	
944	Conrado Rivera Calzada	19 Febrero 1893	15 Julio 1918	
945	Francisco Martín y Ortiz	23 Abril 1892	15 Julio 1918	
946	Fabriciano Alonso Rebollo	22 Agosto 1893	15 Julio 1918	
947	José Bessé y Hernández	28 Agosto 1895	15 Julio 1918	
948	Angel Montero Mejías	31 Julio 1890	16 Julio 1918	
949	Angel García y Araña	1 Marzo 1891	16 Julio 1918	
950	Domingo García Fuentiedra	8 Mayo 1894	16 Julio 1918	
951	Francisco Martínez Martín	1 Marzo 1892	16 Julio 1918	
952	José Rodríguez Delgado	6 Julio 1892	16 Julio 1918	
953	José Muñoz Blanco	9 Enero 1893	16 Julio 1918	
954	Juan Granero Albaladejo	14 Enero 1893	16 Julio 1918	
955	Salvador Couso y Garela	1 Junio 1893	16 Julio 1918	
956	Pablo Pineda Durán	28 Febrero 1899	16 Julio 1918	
957	José Querol y Ameia	28 Abril 1892	17 Julio 1918	
958	Ricardo Boch y Borsuet	7 Noviembre 1892	17 Julio 1918	
959	Fernando Veras y Polo	30 Mayo 1893	17 Julio 1918	
960	Lino Matos y Gay	24 Septiembre 1888	18 Julio 1918	
961	Victoriano Ayuso Alonso	23 Marzo 1893	18 Julio 1918	
962	Jesús Carnero y López	18 Diciembre 1895	18 Julio 1918	
963	Antonio Cerván y Ortiz	28 Julio 1897	18 Julio 1918	
964	José Delgado Torres	22 Mayo 1890	19 Julio 1918	
965	Jesús Sánchez Alvarez	15 Octubre 1891	19 Julio 1918	
966	Eulogio Cabreto Sanchoa	11 Marzo 1892	19 Julio 1918	
967	Rafael Rico y Castro	20 Junio 1893	19 Julio 1918	
968	Hilario Vegas Arrans	14 Enero 1889	20 Julio 1918	
969	Manuel Louseiro Mouris	5 Septiembre 1889	20 Julio 1918	
970	Serafio Rivera Espada	14 Noviembre 1892	20 Julio 1918	
971	Manuel Jiménez Aranda	29 Junio 1890	20 Julio 1918	
972	Cipriano Pouso y Gómez	19 Febrero 1894	21 Julio 1918	
973	Pedro Vázquez y Gutiérrez	7 Junio 1894	24 Julio 1918	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las aperturaciones procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 366 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.790

DUQUE, Antonio; súbdito portugués, soltero, de veintidós años de edad y oficio del campo; domiciliado últimamente en Peguerillas (Huelva); comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, calle General Azcárraga, número 8, el día 3 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas seguido contra Pedro González Martín por disparo de arma de fuego; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 9838

3.791

SANTOS, Joaquín Enrique de los; súbdito portugués, casado, de cuarenta y un años de edad y oficio del campo; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, calle General Azcárraga, número 8, el día 3 del próximo mes de Septiembre, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas seguido contra Pedro González Martín por disparo de arma de fuego; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 9838

3.792

GONZALEZ MARTIN, Pedro; soltero, de veintiocho años de edad, natural de La Sierra, provincia de Algarve (Badajoz) y profesión del campo; domiciliado últimamente en Peguerillas; comparecerá en el Juzgado municipal de Huelva, calle General Azcárraga, número 8, el día 3 del próximo Septiembre, a las once de la mañana, para la celebración del juicio de faltas contra el mismo seguido por disparo de arma de fuego; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 9838

3.793

RODRIGUEZ RAMOS, Nicasio; casado, de sesenta y dos años de edad, profesión del campo y domiciliado últimamente en carretera de Gibráleon (Huelva); comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, calle General Azcárraga, número 8, el día 3 del próximo Septiembre, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas seguido contra Pedro González Martín por disparo de arma de fuego; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 9838

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón de siete años, todo claro, lunares blancos en los costillares, lucero en la frente, cuatravo, y una yegua de cuatro años, castaña oscura, con rastra potro tordo oscuro, estrella en la frente; las dos primeras con el hierro del seguro, todas de la propiedad de doña Paz Bravo, viuda de D. Dionisio Delgado, vecina de Madrid, cuyas caballerías desaparecieron de la dehesa "Rincón de Gila", de este término, el día 23 del corriente, poniéndolas, si fuesen habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho con el número 165 del presente año.

Badajoz, 29 de Julio de 1919.—Francisco Alcántara. JO—9905

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro entero de tres años, cinco cuartas de alzada, rozadura en la paletilla izquierda del aparejo, desherrado de las cuatro y lunar negro en la frente, el cual desapareció el día 24 del corriente del kilómetro 18 de la carretera de esta ciudad a Olivenza, y es de la propiedad del peón caminero Ambrosio Silva Aulia, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho con el número 166 del presente año.

Badajoz, 29 de Julio de 1919.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, por mi compañero Sr. Maqueda, Licenciado Enrique Moreno. JO—9905

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia de 21 de los corrientes, dictada en los autos de concurso necesario de acreedores de D. Baudilio Gres Gil y de D. José Gres Casas, por el presente que se expide se cita a los acreedores de dichos Sres. Gres a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo, y hora de las diez y seis, en el local-audiencia de este Juzgado, sito en el salón de San Juan, Palacio de Justicia; haciéndoles presente que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de dicha junta

se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de acudir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 28 de Julio de 1919.—El Secretario, J. González. JC—166

BARCELONA—CONCEPCION

Por el presente se anuncia que don Salvador Fernández Montenegro, Registrador de la Propiedad que fué de Estella, del que se le dió posesión en la Dirección de los Registros y no lo sirvió de hecho porque estaba a la sazón la ciudad ocupada por las tropas carlistas; de Mérida, en el territorio de la Audiencia de Cáceres; Huelva, en el de Sevilla; Játiva y Moncada, en el de Valencia; y finalmente, el del distrito del Norte de Barcelona, en el que cesó por jubilación el día 14 de Octubre del año pasado, ha solicitado la cancelación de la fianza que en garantía del expreso cargo tiene prestada, y las personas que tengan alguna reclamación que hacer contra la misma, deberá formularla dentro del plazo de tres meses ante el Juzgado de primera instancia de la Concepción de Barcelona, Secretaría a cargo de D. Mariano Gros.

Barcelona, 26 de Julio de 1909.—José Gómez Barberá.—Ante mí, Mariano Gros. JO—9824

CASTRO URDIALES

D. José de Castanedo y Polanco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Generosa Alonso López, de esta vecindad, para declarar ausente en ignorado paradero a su marido, don Evaristo Regato Cruz, de la misma vecindad, de la que se ausentó hace más de diez y nueve años, ignorándose su paradero, y al mismo tiempo para disponer libremente de sus bienes con las solas limitaciones del artículo 188 del Código civil, para administrar los bienes de su marido ausente y los de la Sociedad conyugal con arreglo al citado precepto y el artículo 1.441 del mencionado Código.

Recibida la información oportuna, el Juzgado, por providencia de esta fecha, ha acordado llamarle por edictos, así como a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase.

Y cumpliendo lo acordado en referida providencia, se expide el presente primer edicto, por el que se llama al ausente D. Evaristo Regato Cruz, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, quienes al comparecer justificarán, con los correspondientes documentos, el mejor derecho, si lo tienen, que la recurrente, doña Generosa Alonso López, debiendo verificarlo en el plazo de cuatro meses a contar desde la publicación de este edicto.

Dado en Castro Urdiales, a 29 de Abril de 1919.—El Juez de primera instancia, José de Castanedo y Polanco. X—1811

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomarés Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a to-

Las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecieron del pueblo de Barquillo en 16 del actual y eran de la propiedad de Hermenegildo Muñoz y otros, de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresados semovientes.

Señas de los semovientes.

Un burro de trece años, pardo, castrado, de Hermenegildo Muñoz.

Un burro de siete años, pelo rucio, rozado en los braciños.

Una burra de catorce años, castaña, de Enrique Muñoz, y todos tres asegurados en la Sociedad La Mundial.

Ciudad Rodrigo, 30 de Julio de 1919. Luis Pomares.—Antonio Alvarez.

JO—9876

DURANGO

D. Mateo de Miota y Berrio, Juez municipal en funciones del de instrucción del partido de Durango.

Por la presente se cita ante este Juzgado para que lo verifique dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, a Luciano Pascual Bongea, de diez y seis años de edad, domiciliado en la calle Correría, número 123, primero, en Vitoria, cuyo actual paradero se ignora, con objeto de declarar en el sumario que se instruye sobre hurto: bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Durango, 28 de Julio de 1919.—Mateo de Miota.—Ante mí, José de Arellano.

JO—9878

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101 del año actual se sigue sumario por hurto de dos cerdos, una grande, colorada, oreja derecha miesca por detrás y golpe por delante, con el hierro J; en la paletilla derecha. Otra con la oreja derecha hoja de higuera y la izquierda rajada, con el mismo hierro que la anterior, ambas de cuatro a cinco arrobas de peso, cuyo hecho tuvo lugar en el término de Calera de León en la noche del 14 al 15 de los corrientes, de la propiedad del vecino de la misma Teodosio López Domínguez, y en providencia de esta fecha he acordado se inscriba el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dichas cerdas, y caso de ser habidas las ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 28 de Julio de 1919.—José Paniagua.—El Secretario judicial, Eusebio Comago.

JO—9846

HERVAS

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 51 del año último, por robo de metálico, contra Antonio Rodríguez Najas y otros, la Audiencia provincial de Cáceres dictó auto, con fecha 27 de Junio último, acordando sobreseer total y libremente en dicha causa en cuanto al referido procesado, declarando de oficio las costas.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al procesado Antonio Rodríguez Najas, cuyo actual paradero se ignora.

Hervás, 21 de Julio de 1919.—El Juez, Vidal Gil Tirado.

JO—9794

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, propiedad de Juan Barbero Herrada, la cual fué hurtada la noche del 25 al 26 del actual de las eras al sitio Fuente de la Reina, extramuros de esta población, y de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña.

Una mula raza española, de siete años, pelitorda, alzada 1,47 metros, con el hierro de la Sociedad La Agrícola Española, que es una herradura con las letras A E, en la nalga izquierda y un lunar blanco por encima de la babilla.

Hinojosa del Duque, 28 de Julio de 1919.—Manuel Mancebo.

JO—9847

HUELMA

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, de la Nación y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate del semoviente que se dirá, y captura de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; cuyo semoviente es de la propiedad de Fernando Núñez García, vecino de Cabra del Santo Cristo, y le fué hurtado de la Cueva del Almez, término de dicho pueblo.

Señas.

Un burro rucio oscuro, de seis años, capón, alzada mediana, por el interior del anca derecha tiene un bulto, en la oreja izquierda una miesca por el interior y en el hocico una señal en forma de un hierro.

Huelma, 29 de Julio de 1919.—Francisco Arias.—Por M. de S. S., Licenciado Ignacio Cruz.

JO—9881

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial se proceda a

la busca y rescate de unas 40 arrobas de aceite de la propiedad de D. Juan Valentín González Duro, vecino de Corchel, las que le fueron robadas desde el día 1.º al 10 de Mayo último de un molino de su propiedad sito en la calle Llano, de referido pueblo, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Huelma, 29 de Julio de 1919.—Francisco Arias.—Por M. de S. S., Ignacio Cruz.

JO—9882

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso que todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra rucia de once años, de 1,24 metros de alzada, con un lunar negro al lado de la nariz y una cicatriz de quemadura en el cuadril, hurtada a Francisco Avilés Jiménez el 26 del actual en el llano de las Grajas, término municipal de Moreda, cuyo semoviente y la persona que lo tenga en su poder, si no acredita su legítima posesión, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Iznalloz, 31 de Julio de 1919.—José Ruiz Delgado.—El Secretario judicial, Licenciado Eusebio Reyes Vázquez.

JO—9885

JAEN

D. José James Becerra, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado, y de oficio, se siguen autos sobre prevención de abintestado de doña María de los Dolores Molina Colomo, hija de Rafael Molina García y de Carmen Colomo Calderón, viuda en segundas nupcias de D. Juan Ramón Torres Hernández, cuya señora falleció en esta ciudad el día 2 de Mayo del corriente año, sin descendientes ni ascendientes por haber fallecido estos con anterioridad, y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; en los cuales he acordado, por providencia de hoy, llamar a las personas que se crean herederos de la mencionada doña María de los Dolores Molina Colomo, para que dentro de treinta días comparezcan en este expediente a hacer uso de su derecho.

Jaén, 26 de Julio de 1919.—José James.—El Secretario, Julián Herrador.

JO—9734

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Intereso que por la Guardia civil y Agentes de Policía procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de ocho años, alzada 1,50 metros, negro; una mula de seis años, alzada 1,46 metros, castaña pelicana, ambas con el hierro Fénix Agrícola nalga izquierda, J. 1., propias de Antonio del Moral Aranda, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 29 de Julio de 1919.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco.

JO—9849

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación la busca y rescate de un mulo capón, de seis años, alzada 1,47, pelo claro; señas particulares: lucero-bocelaro, bragado, cabos bajos y cola oscuros, raya de mula, cicatriz cadera derecha, pelos blancos bajo cuádril derecho, con el hierro de la Compañía aseguradora "La Agrícola Española" en la cadera izquierda; otro mulo capón, de nueve años, alzada 1,44, capa clara; señas particulares: braquillado, bocelaro, bebe en negra, cabos y cola oscuros, hierro Félix tabla cuello izquierda, pelos blancos en el cuello, con el hierro de la Compañía aseguradora "La Agrícola Española", en igual sitio que la anterior, cuyas caballerías fueron hurtadas el día 6 del actual del sitio Estacar de la Duquesa, término de Bailén, propiedad de don Antonio Perales Fernández, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 19 de Julio de 1919.—Eduardo F. Pita.

JO—9829

LA CORUÑA

D. Hilario Núñez de Cepeda y Ortega, Juez de instrucción de La Coruña.

Hace saber a medio del presente a Félix Recifiana Rodríguez, vecino que fué de Valladolid y en la actualidad de ignorado paradero, que en el expediente de libertad provisional del sumario instruido por tentativa de estafa y falsedad contra Lorenzo González Miró y otro, se acordó requerirlo, como fiador del referido procesado, para que dentro del término de diez días presente en este Juzgado al repetido procesado Lorenzo González Miró; bajo apercibimiento de llevar a efecto lo que dispone el artículo 585 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sirviendo este edicto de requerimiento al Félix Recifiana Rodríguez.

La Coruña, 28 de Julio de 1919.—Hilario Núñez.—El Secretario, P. S., Eugenio Rodríguez Casas. JO—9877

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Bartolomé Laguna Torres, vecino de Fernán Núñez, hurtada en la noche del 23 del actual de la Lagunilla, término de Montemayor, y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de tres años, parda rayada, de 1,49 metros de alzada, herrada en la nalga izquierda con el de la Alianza Agrícola.

La Rambla, 30 de Julio de 1919.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez. JO—9910

LENARES

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de una yegua cuyas señas al final se expresan, sustraída de la dehesa Cañada Jucosa, de este término municipal, el 25 ó 26 del actual, de la propiedad de Juan Antonio López García; también procederán a la detención del autor o autores del hecho o de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitimidad; poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Señas de la yegua.

Una yegua de ocho años, alzada 1,42 metros, capa negra, raza española, lucerilla, lunar blanco ollar, bebe con el superior, lunares blancos costillares y raspa, asegurada en la Compañía Félix Agrícola, el hierro lo tiene en el cuello, tabla izquierda, letra J, número 8.

Lenares, 28 de Julio de 1919.—Luis Rey.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—9852

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se expresan, sustraídas del vagón J. 9.255 del tren de mercancías ascendente número 179, a las veintitrés treinta y uno del 23 del actual; también procederán a la detención del autor o autores del hecho o de la persona en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Mercancías hurtadas.

Partida 6.839 de Andújar a Almura-diel, un saco de jabón, peso 48 kilos; 6.886 de Andújar para Murcia, dos sacos de jabón; partida 6.881 de Andújar a Bemel, un saco de jabón; partida 6.814 de Andújar a Alcantarilla, dos sacos de jabón, y partida 6.904 de Andújar a Calzada de Calatrava, dos sacos de azúcar.

Lenares, 28 de Julio de 1919.—El Juez, Luis Rey.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—9853

LOGROSAN

El Sr. D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de instrucción de este partido, en el sumario seguido en este Juzgado sobre hurto de caballerías acordó que, en virtud de ignorarse el paradero de los procesados Juan Vázquez Salazar y Diego Díaz Vázquez, se les haga saber que se ha declarado concluso el sumario y se les emplaza para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Cáceres a usar de su derecho de nombrar Abogado y Procurador, pues en otro caso se les nombrará de oficio, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los procesados con

la prevención mencionada, extendiendo la presente.

Logrosán, 29 de Julio de 1919.—El Secretario, O. H., Manuel Sánchez Serradella. JO—9884

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 15 del actual, en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario, a instancia del Banco Hipotecario de España contra los herederos de doña Teresa y doña María de los Dolores Pavia y Roca sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del inmuebles siguiente:

Una casa en Cartagena, calle de Cuatro Santos, número 3, compuesta de piso bajo, principal y segundo, de superficie 171,37 metros cuadrados, que linda: por Norte, con casa de doña Carmen Vallejos; al Este, con otra de D. Mariano de San Lorenzo; al Sur, con la calle de su situación, y por Oeste, con la calle que nombran del Mico.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, el día 5 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que el tipo del remate de la referida finca es el que a tal efecto se fijó en la escritura de préstamo, originaria de los expresados autos, o sea la cantidad de 14.500 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio habrá de verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad del repetido inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán estar conformes los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieron a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid a 30 de Julio de 1919.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, P. S., Máximo López Rodríguez. X—1809

MADRID—CONGRESO

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de cinco días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID a los parientes del finado Honorio Santos, de unos cincuenta y ocho años, de Sevilla, que fué hallado su cadáver el día 15 del

actual en la calle del Drúmen, de esta corte, para que comparezca ante el Juzgado del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner, a prestar declaración en la causa que se instruye por la muerte de dicho individuo, el objeto de que sea debidamente identificado.
Madrid, 22 de Julio de 1919.—El Secretario, Luis Molinas.

JO—9303

MADRID—PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Secretaría de mi cargo, penden por repartimiento autos de mayor cuantía promovidos, previa declaración de pobreza, por doña Felisa Velasco y Alonso, con el señor Fiscal municipal y las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción en el Registro civil del nacimiento del difunto esposo de aquella D. Francisco Javier Daza y Curiel, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamientos y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de Julio de 1919, el Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos, previa declaración de pobreza, por doña Felisa Velasco y Alonso, dedicada a sus labores y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Serafín Palacios de la Puente y defendida por el letrado don Joaquín Rocamora, sobre que se inscriba en el Registro Civil el nacimiento de su esposo D. Francisco Javier Daza y Curiel, en los que es también parte el Sr. Fiscal municipal, y segun los estrados del Juzgado en virtud de la rebeldía de las personas desconocidas a quienes dicha inscripción pudiera interesar:

Fallo. Que debo declarar y declaro haber lugar a la inscripción del nacimiento de D. Francisco Javier Daza y Curiel, como hijo de padres desconocidos, y designándole con tales nombres y apellidos, ocurrido en la casa número 33 de la calle de Hortaleza de esta corte a las ocho y media de la noche del día 28 de Septiembre de 1872; a cuyo fin, con testimonio de esta sentencia, luego que sea firme, dirijase carta-orden al Sr. Juez municipal del distrito del Centro de esta corte para que, como encargado del Registro civil, proceda a la inscripción referida en los términos que quedan indicados. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las personas desconocidas a quienes la inscripción pudiera interesar, se notificará por edictos, que comprensivos del encabezamiento y fallo de esta sentencia, se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Y para que sirva de notificación a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción acordada, pongo el presente, que firmo en Madrid a 25 de Julio de 1919.—Visto bueno, el Sr. Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.—El Secretario, P. D. Manuel Méndez. JC—165

MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, pertenecientes a D. Andrés Gómez Salido y a D. Francisco Calabrús Torres, hurtadas en la madrugada del 12 del corriente, en el cortijo de Góngora, término de Torredonjimeno, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías pertenecientes a don Andrés Gómez Salido:

Una mula de cinco años, alzada 1,50 metros; pelo negro, raza española, bragada, con pelos blancos en los pechos y el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, J 2, en la nalga izquierda.

Otra mula de siete años, alzada 1,53 metros, pelo negro morcillo, raza española, mohina, con el hierro de la misma Compañía, J 2, en la nalga izquierda.

Idem de D. Francisco Calabrús Torres: una mula de tres años, alzada 1,59 metros, capa castaña oscura, raza española, con el hierro de la referida Compañía, J 2, en la nalga izquierda.

Y otra mula de tres años, alzada 1,50 metros, capa parda, raza española, raya de mulo y cordón cruzado con el hierro de la citada Compañía J 2 en la nalga izquierda.

Dado en Martos, a 21 de Julio de 1919.—El Juez, Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Villar. JO—9832

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de las cinco reses vacunas que a continuación se reseñan, pertenecientes a D. Francisco Garrido Mestanza, vecino de Higuera de Calatrava, hurtadas la noche del 21 al 22 del actual en el Cortijo Torrecilla Alta, término de Porcuna, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado, con las personas que las posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las reses.

Dos bueyes enteros, capa negra, de siete a ocho años de edad, uno está marcado con el número 3 y el otro es algo pelicano.

Otro buey entero, de tres años, negro, con los cuernos muy cortos.

Y otros dos bueyes castrados, pelo colorado, uno cornibrochado y un poco gacho.

Dado en Martos, a 29 de Julio de 1919.—El Juez, Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Villar. JO—9833

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades den órdenes a sus subordinados para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y resgate de las cuatro caballerías mulares que luego se reseñarán, pertenecientes

al vecino de esta ciudad José Charnorro Dorado, hurtadas la noche del 22 del corriente en el sitio Dehesa del Alamo, de este término, poniéndolas en su caso a disposición del requirente, con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de cinco años, alzada 1,47 metros, capa castaña, raza española, marca una herradura en la nalga derecha, raya de mulo y el hierro del Fénix Agrícola, J 2 en la nalga izquierda.

Otra mula, edad cinco años, alzada 1,47 metros, capa negra, raza española, con una herradura en la nalga izquierda y en la derecha el hierro del Fénix Agrícola J 2.

Un mulo capón, de quince años, alzada 1,48 metros, tordo oscuro, raza española, blancos en los costillares, con el hierro del Fénix Agrícola J 2 en la nalga izquierda.

Y otro mulo de doce años, alzada 1,49 metros, alazán vinoso, raya cerrada en las extremidades, con el hierro del Fénix Agrícola en el muslo izquierdo y el de Europe Company en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Martos a 24 de Julio de 1919.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—9831

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 5.º del artículo 835 de la de Enjuiciamiento criminal se cita; llama y emplaza a Juan Vergara Verano, Capitán de Infantería, conocido también por Juan Verano Vergara y vecino de esta ciudad, calle del Alamo, número 2, cuyas circunstancias y señas personales se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Doctor Thebussenn, número 2, a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por delito de estafa, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición del expresado individuo, por tenerlo así acordado en la causa de que queda hecha mención.

Circunstancias y señas personales.

Estatura regular, grueso, color moreno, algo sacado de vientre, de cincuenta y ocho años a sesenta; tenía bigote cuando estaba en ésta y ahora no lo usa.

Medina Sidonia, 24 de Julio de 1919. El Juez, Fernando Conde. JO—9796

MELILLA

D. Manuel Sanmartín Puente, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama, y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuicia-

miento criminal, a Al-Jal Ben Cander, desconocido sus demás señas y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a responder en la causa que contra el mismo se instruye bajo el número 117 de 1919 por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la cárcel de esta ciudad, a mi disposición.

Melilla, 23 de Julio de 1919.—El Juez, Manuel Sanmartín. JO—9765

MOLINA DE ARAGON

D. Carlos Montessoro Chavarri, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial*, tablón de anuncios de este Juzgado y del municipal de Maranchón, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Angel Fraile y Rodríguez, vecino de Maranchón, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales con objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado contra el mencionado Juan Angel Fraile por hurto de reses lanaras.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes, de la Policía judicial que procedan a la busca, captura y detención del mencionado procesado, poniéndolo en la cárcel de este partido y a mi disposición.

Molina de Aragón, 28 de Julio de 1919.—Carlos Montessoro.—P. S. M.: Justo López. JO—9385

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que después se reseñará, perteneciente al vecino de Torrecilla de la Orden Pedro Jiménez González, la cual fué hurtada en la noche del 23 al 24 del actual de un pesebre de la era de dicho señor, extrañeros de la villa antes dicha, donde se encontraba atada en unión de otras, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus poseedores legítimos, éstos en calidad de detenidos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye en este dicho Juzgado bajo el número 19 del corriente año sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Una mula de nueve a diez años, de

alzada siete dedos sobre la marca, pelo negro totalmente, señas particulares una marca en forma de S, hecha con hierro al fuego, en el labio superior por bajo de la nariz.

Nava del Rey, 30 de Julio de 1919.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, P. E., Marino Burgos. JO—9912

NAVAHERMOSA

Por el presente ruego y encargo a los Agentes de Policía judicial la busca y captura de las caballerías que después se expresarán y que fueron sustraídas en la noche del día 7 del actual del domicilio de Julián Martín Moreno, vecino de Noez, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo del referido hecho.

Señas de las caballerías.

Un macho mular de treinta meses de edad, alzada dos dedos menos de marca, pelo pardo entrecano, bien compuesto.

Una mula de quince meses de edad, alzada dos dedos menos de marca, pelo rojo entrecano, contextura regular; y

Otra mula de catorce meses, alzada cinco dedos menos de la marca, pelo rojo, colorado, bien compuesta.

Navahermosa, 30 de Julio de 1919.—Ganuto Infantes.—P. S. M.: El Secretario judicial interino, Maximino Ruiz. JO—9837

PUEBLA DE TRIVES

En virtud de providencias dictadas por el señor Juez de primera instancia de este partido, en ejecución de sentencia de demanda incidental de pobreza de D. Manuel Guerrero Martín, mayor de cuarenta años, soltero, propietario, vecino que fué de esta villa, natural de Chite y Talará (Granada), hijo de D. Pedro y de doña Ana, propuesta para litigar con doña Basilia D. Pedro, doña Baltasara y doña Cristina Mateo Rodríguez, sobre liquidación de la sociedad de gananciales del disuelto matrimonio de don Roque Mafeo y doña Manuela Rodríguez, y división de la herencia del D. Roque; providencias que llevan fecha 11 de Mayo de 1918 y 22 de los corrientes, se cita a los herederos del D. Manuel Guerrero Martín para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Puebla de Trives, 22 de Julio de 1919.—El Secretario judicial, Francisco Alverca Pérez. JC—161

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio y Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las caballerías que más adelante se reseñan, las cuales fueron hurtadas en la madrugada del día 17 de los corrientes, a la vecina de Aravalillo Gertrudis Zamora, del sitio llamado Fuente del Lebo, término de dicho pueblo, en donde se hallaban pastando; poniéndolas, caso

de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como la personas o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaban su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho me hallo instruyendo.

Señas de las caballerías:

Un buche, de edad de treinta meses, pelo negro, alzada un metro, sin hornar, señas particulares, escuadrilado.

Un burro entero, alzada 1,05 metros, pelo pardo claro, herrado de las manos, con hierro en la nalga derecha y otro en la izquierda, manchas blancas en los costillares, efecto de los aparejos; está asegurado en la "Compañía Agrícola Española", con marca herradura con la iniciales A. E.

Dado en Piedrahita, a 29 de Julio de 1919.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario interino, Florencio Velasco. JO—9784

RAMALES

D. Manuel Arredondo Ortiz, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado, y ante el Actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de lesiones a Sofía Abascal Sañudo contra Ismael Barquín Abascal, vecino de Valdeleón, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquí se persone en la sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le conceda el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ramales, a 28 de Julio de 1919.—El Juez accidental, Manuel Arredondo.—P. S. M.: El Secretario, Licenciado José Gómez. JO—9785

RONDA

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de éste en los periódicos oficiales, al vecino de Casarabonela Juan González del Río (a) "Popos", para hacerle entrega de once pesetas que la fueron ocupadas por la Guardia civil, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ronda, 30 de Julio de 1919.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González. JO—9894

SANTOSA

D. José López Soro, Juez de primera instancia del partido de Santosa. Por el presente se hace saber: Que

en este Juzgado, a virtud de comunicación del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia territorial de Burgos, se instruye expediente para la reclusión definitiva en un establecimiento benéfico de Emilio Acisclo Núñez y Ruiz de Gomara, natural de esta villa de Santofía, Sargento que fué de la cuarta Compañía del primer Batallón del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, hijo de D. José y doña María; que nació en 17 de Noviembre de 1879, cuya inutilidad absoluta para el servicio militar fué declarada el 28 de Abril del presente año por la Inspección de Sanidad militar de la cuarta región en Reus, fundada en padecer demencia; y se halla acordado, según lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1917, oír a los parientes de dicho alienado, a cuyo efecto se les emplaza por medio de edictos, por ignorarse su residencia, a fin de que, en término de un mes, contado desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en el expediente y expongan lo que a su derecho convenga, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santofía, a 28 de Julio de 1919.—José Lóñez.—El Secretario judicial, Julio Ruiz. JO—9786

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se instruye por injurias al señor Gobernador civil de esta provincia, proferidas en un mitin celebrado en la noche del 30 al 31 de Enero de este año en el local que en la calle Pureza tenía la Sociedad de Marineros y Trabajadores del puerto, y cuyo cargo de Gobernador era desempeñado por don José Boente; se ha mandado instruir al mismo de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que persona a ejercitarlos dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID*; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del Sr. D. José Boente expido el presente en Sevilla a 26 de Julio de 1919.—El Secretario, P. H., Rafael Ballesteros. JO—9726

TETUAN

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia de esta ciudad y como tal Presidente del Tribunal de este partido.

Por el presente hago saber: Que por D. Francisco Gómez Sousa, Coronel de Estado Mayor y vecino de esta ciudad, por sí y en representación de sus hermanos D. Alfonso, doña Malvina, doña María y D. Rafael Gómez Sousa, se ha presentado ante este Tribunal de primera instancia, en expediente de jurisdicción voluntaria, la adición a su primer apellido "Gómez" del segundo de su difunto padre, el excelentísimo señor Teniente General D. Francisco Gómez Jordana, petición que fundan dichos solicitantes en el glorioso pres-

tigio adquirido por su citado padre en los diferentes y difíciles cargos que ejerció en vida y en la costumbre general de España de nombrar a su progenitor comúnmente por el segundo de sus apellidos unas veces y otras por los dos apellidos conjuntamente, lo que ha dado lugar a que a sus hijos se les conozca más bien por los apellidos de su padre que por los que en realidad llevan, lo cual pudiera también en su día originar la confusión de apellidos. Lo que a los efectos del artículo 71 del Reglamento para ejecución de las leyes del Registro civil vigente en España y de conformidad a lo acordado por el Tribunal de Primera instancia en providencia de este día, se hace público por medio del presente edicto en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID*, *Boletín de la Zona* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, Almería, Málaga y Cádiz, a que pertenecen los pueblos de la respectiva naturaleza, domicilio y última residencia de los interesados, a fin de que en el perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación en dichos periódicos, puedan presentar su oposición ante el Tribunal cuantos se crean con derecho a ello.

Tetuán (Marruecos), 10 de Julio de 1919.—El Juez, Manuel Pérez Crespo. X—1907

TORRECILLA DE CAMEROS

D. Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción de Torrecilla de Cameros y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Juan y Valentín Guicher Pericas, solteros, fabricantes de chorizos y vecinos de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia de Logroño, comparezcan ante este juzgado para notificarnos los autos de procesamiento y prisión contra ellos dictados en causa que se les sigue, sobre estafa, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y, caso de ser habidos, los pongan presos en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Torrecilla de Cameros, 29 de Julio de 1919.—Carlos Galán.—El Secretario, Emilio Ayarza. JO—9901

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles y militares y agente de la Policía judicial, procedan a la inmediata busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que en la noche del 26 al 27 del corriente fué robado de un cerredo al sitio Sesmo de San Antón, de este término, y de la propiedad de D. Julio Saavedra Pedrero, vecino de San Vicente de Alcántara, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una mula capa negra, raza española, de cuatro años, alzada, 1,44 metros, con la cabeza pelitorca oscura, dos lunares blancos en la nariz, con un hormiguero en el casco de una pata, sin poderse expresar en cuál de ellas, y con la marca de la Sociedad Unión Ganadera, letra B, número 16 en la nalga izquierda.

Dado en Valencia de Alcántara, a 28 de Julio de 1919.—El Juez, Manuel de Navasqués.—P. S. S., Antonio M. Cejudo. JO—9769

VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, de la ciudad de Valencia, en el sumario número 252 de corriente año, sobre coacciones y alteración de orden público, ha mandado se llame por medio del presente a José Soler Mata, de cuarenta y un años, natural de Villarreal, vecino de Valencia, soltero, cucharero, que estuvo detenido por la Autoridad Militar en Marzo último, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración como inculcado en el referido sumario, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y llamando en forma a José Soler Mata, cuyo actual paradero se ignora, libro el presente, con el visto bueno del señor Juez.

En Valencia, a 26 de Julio de 1919. V.º B.º, el Juez de instrucción, José Alvarez.—El Secretario, Manuel Sánchez. JO—9836

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Ricardo Alvarez Martín, Jefe de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 27 del corriente año, por hurto de caballerías, en el que he acordado que por la Policía y Guardia civil se proceda a la busca y ocupación de las dos jumentas que al final se reseñan, propias de Luis Guirado y Angel García, desaparecidas de la Huerta de Cayo, en este término, en la madrugada del 29 de Mayo último, procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una jumenta mohina, pelo negro, de doce a trece años, madadura en las agujas.

Otra de cuatro años, castaña, pelo blanco en la barriga y hocico, cerrada de atrás.

Villanueva de la Serena, 31 de Julio de 1919.—Ricardo Alvarez.—Manuel Casado. JO—9905

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 865 de orden del año 1919 contra Martín Aroz Ruiz, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1919, el Tribunal Municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix García Huerta; Adjuntos, D. Casimiro Gabriel y D. Feliciano Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Martín Aroz Ruiz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado, Martín Aroz Ruiz, a la pena de dos días de arresto menor e indemnización de 25 pesetas, valor del daño causado, para Mariano Páez Peláez y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix García Huerta.—Casimiro Gabriel. Feliciano Sánchez de Sebastián."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Martín Aroz Ruiz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Julio de 1919.—Félix García Huerta.

JO—9842

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 828 de orden del año 1919 contra Artemio Fernández Criado, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Julio de 1919, el Tribunal Municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix García Huerta; Adjuntos, D. Casimiro Gabriel y D. Feliciano Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio Fernández Criado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Artemio Fernández Criado, a la pena de 5 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora el domicilio o paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix García Huerta.—Casimiro Gabriel. Feliciano Sánchez de Sebastián."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Artemio Fernández Criado, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Julio de 1919.—Félix García Huerta.

JO—9842

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.023 de orden del año 1919 contra Eusebia Rodríguez Barajas y

Lorenza Alonso García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Julio de 1919, el Tribunal Municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix García Huerta; Adjuntos, D. Casimiro Gabriel y D. Feliciano Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Eusebia Rodríguez Barajas y Lorenza Alonso García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a las denunciadas Eusebia Rodríguez Barajas y Lorenza Alonso García, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una, y al pago de las costas del juicio por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix García Huerta.—Casimiro Gabriel. Feliciano Sánchez de Sebastián."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Eusebia Rodríguez Barajas y Lorenza Alonso García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Julio de 1919.—Félix García Huerta.

JO—9842

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 830 de orden del año 1919 contra Gregorio Gutiérrez Perran, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Julio de 1919, el Tribunal Municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix García Huerta; Adjuntos, D. Casimiro Gabriel y D. Feliciano Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Gregorio Gutiérrez Perran, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio Gutiérrez Perran, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora el domicilio o paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix García Huerta.—Casimiro Gabriel. Feliciano Sánchez de Sebastián."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Gutiérrez Perran, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Julio de 1919.—Félix García Huerta.

JO—9842

MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de fal-

tas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.598 de orden del año actual contra Manuel García Montes, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Julio de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales Sacristán, interino; adjuntos, D. Ramón Fernández Luna y D. Jesús Luengo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel García Montes de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel García Montes a la pena de diez días de arresto, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ramón F. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Manuel García Montes, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 29 de Julio de 1919.—Nicolás Morales.

JO—9870

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.597 de orden del año actual, contra Luciano Gutiérrez Moral, por ofensas a la moral, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Julio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Ramón Fernández Luna y D. Jesús Luengo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luciano Gutiérrez Moral de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado, Luciano Gutiérrez Moral, a la pena de seis días de arresto y multa de treinta pesetas, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ramón F. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Luciano Gutiérrez Moral, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado

en Madrid a 22 de Julio de 1919.—
V.º B.º Luis Felipe Vivanco. — El
Secretario, Gregorio Estéba.
JO—9870

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.098 de orden del año actual, contra Francisco García Gómez, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Julio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Ramón Fernández Luna y D. Jesús Luengo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco García Gómez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado, Francisco García Gómez, a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y reprensión, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ramón F. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco García Gómez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 22 de Julio de 1919.—
V.º B.º Luis Felipe Vivanco. — El Secretario, Gregorio Estéba.
JO—9870

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.093 de orden del año actual, contra Teresa de la Fuente Blanco y otra, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Julio de 1919; el Tri-

bunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales Sacristán; interino; Adjuntos, D. Ramón F. Luna y D. Jesús Luengo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Teresa de la Fuente Blanco y Ana López Pastora de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Teresa de la Fuente Blanco a la pena de quince días de arresto y reprensión, y al pago de la mitad de las costas del juicio; absolvemos libremente a la denunciada, Ana López Pastora, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquesele a la primera esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ramón F. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, Teresa de la Fuente Blanco, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 29 de Julio de 1919; Nicolás Morales. JO—9870

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.180 de orden del año actual, contra Luis Amat Carrillo y otro, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Julio de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales Sacristán, interino; Adjuntos, D. Ramón F. Luna y D. Jesús Luengo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Valentín Urdiales Sánchez y Luis Amat Carrillo de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos de condonar y condenamos a los denunciados, Valentín Urdiales Sánchez y Luis Amat Carrillo, a cada uno, a la pena de cinco pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo,

en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y reprensión, y al pago de la mitad de las costas del juicio y notifíquese al segundo esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ramón F. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Luis Amat Carrillo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 29 de Julio de 1919.—Nicolás Morales. JO—9870

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 200, seguido en este Juzgado contra Benito Pérez Sánchez (a) El Benito, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Tribunal municipal del distrito de la Universidad; Juez, Sr. D. Gabriel de Utera. Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Emilio Rojas.

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 28 del mes de Junio y año de 1919.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores (as arriba se expresan; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benito Pérez Sánchez (a) El Benito, cuyo actual paradero se ignora.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Benito Pérez Sánchez (a) El Benito, a la pena de diez días de arresto menor, que deberá sufrir en la Cárcel Celular, y al pago de las costas del juicio, y mediante ser desconocido su paradero actual, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Utera.—Manuel Pintado.—Emilio Rojas.
Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Benito Pérez Sánchez (a) El Benito, expido la presente en Madrid, a 29 de Julio de 1919.—V.º B.º Gabriel de Utera.—El Secretario, I. Díaz.
JO—9772